

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL
“Un enredo menos en su vida con PERFIL”
REVISTA PERFIL, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

ORGANIZADOR Y PATROCINADORES

1. Organizador: La empresa GRUPO NACIÓN GN, S.A., cédula jurídica 3-101-102844, a nombre de Revista Perfil es la organizadora de la promoción, así como de su mecánica, publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar, por lo tanto es la única responsable ante cualquier tercero.

2. Participan como patrocinador de esta promoción Remington con su línea de cepillos para el cabello y todas aquellas otras que el organizador incluya en el futuro. Esta empresa participa únicamente como copatrocinadores, recibiendo concesiones promocionales de parte de los organizadores. Los copatrocinadores no tienen ninguna influencia sobre la toma de decisiones en la organización y ejecución de la promoción, por lo que no asumirán ninguna responsabilidad ante terceros por cualquier aspecto relacionado con la misma.

3. La promoción se inicia 06 de Noviembre del 2014 y finaliza 21 de Enero del 2015 o hasta agotar 1.500 existencias.

4. EL PATROCINADOR puede extender la promoción más allá del plazo establecido en esta cláusula, esta extensión se dará a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al reglamento.

5. La promoción está dirigida únicamente a los consumidores de la Revista Perfil en la forma que se indica más adelante.

6. En adelante cuando se diga “el reglamento”, se refiere a este documento y cuando indique “promoción” se refiere a la actividad aquí regulada.

7. Para participar es necesario adquirir el La Revista Perfil edición #675 en los siguientes puntos de venta:

- Fresh Market Ciudad Colón.
- Fresh Market Barrio Escalante.
- Fresh Market Cariari.
- Fresh Market El Cristo de Sabanill.
- Fresh Market Guayabos Curridabat.
- Fresh Market Lindora.
- Fresh Market Los Yoses.
- Fresh Market Monte Escazú.
- Fresh Market Multiflores.
- Fresh Market Multipark.
- Fresh Market Paco Escazú.
- Fresh Market Pinares Curridabat.
- Fresh Market Plaza Acacia.
- Fresh Market Pozos Norte.
- Fresh Market Rohrmorser Nunciatura.
- Fresh Market Rohrmorser Oeste.
- Fresh Market San Pablo de Heredia.
- Fresh Market San Ana.
- Fresh Market Tecnológico.
- Fresh Market Aliss.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL
“Un enredo menos en su vida con PERFIL”
REVISTA PERFIL, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

- Fresh Market Cartago.
- Fresh Market Cartago El Molino.
- Fresh Market Sabanilla.
- Vindi San Joaquín.
- Vindi Pozos Sur.
- Vindi Lindora.
- Vindi Pozos Norte.
- Vindi Cipreses Curridabat.
- Vindi Escazú.
- Vindi Barreal Francosta.
- Vindi Campo Real Concasa.
- Vindi Granadilla.
- Vindi Tres Ríos.
- Walmart Curridabat.
- Walmart Escazu.
- Walmart San Sebastián.
- Walmart Paraiso.
- Walmart Alajuela.
- Walmart Heredia.
- Walmart Guadalupe.
- Walmart Tibás.
- Cristal Curridabat.
- Super El Faro, San Pedro Poas.
- Super La Guaria, Gertrudis.
- Super Rosvil, San Pedro Poas.
- Coopeatenas.
- Pregonero de Atenas.
- Super Mora Centro, Santiago de Puriscal.
- Super Mora Norte, Santiago de Puriscal.
- Pregonero terminal Naranjo.
- Pregonero San Ramón.
- Super La Troja, San Marco de Tarrazú.
- Super Tacho, San Marco de Tarrazú.
- Super Pequeños Super, Sarchi Control.
- Panadería Espigas, Grecia.
- Super Vaiven, Frailes.
- Super Barrio San José, Barrio San José.
- Pregonera Palmares.
- Super Mora, Ciudad Colón.
- Super San Pedro, Brasil de Mora.
- Super La Central, Ciruelas.
- Pregonera Importadora Monge Turrialba.
- Pregonera Pizza Hut Heredia.
- Pregonera Hospital de Heredia.
- Super Guanacasteca, Pavas.
- Super Jorco, Jorco Acosta.
- Super La Canasta, La Suiza de Turrialba.
- Super La Cooper, Los Angeles de Heredia.
- Super La Ribera, La Ribera de Belén.
- Super Media Luna, La Garita de Alajuela.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL
“Un enredo menos en su vida con PERFIL”
REVISTA PERFIL, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

- Super Mily, Barrio Escobal Belén.
- Super Popular, San Isidro Centro.
- Super Sánchez, Puente Salas Barva.
- Super Tony, Terminal de Buses Turrialba.

FORMA Y CONDICIONES DE PARTICIPACION

8. Todos los interesados (as) en participar en la promoción deberán tener conocimiento del Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el disfrute del premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a los premios y su disfrute. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el organizador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el organizador podrá exigir a la interesada, que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

MECÁNICA

10. Las personas que deseen adquirir la revista Perfil #675 en los puntos de venta mencionados anteriormente, recibirán de regalo un cepillo para el cabello marca Remington completamente gratis, son 3 estilos de cepillos diferentes.

11. Esta promoción no aplica con otras promociones.

12. El cepillo para el cabello Remington no es canjeable en dinero en efectivo, ni de otro tipo en especie, sino en los premios establecidos en el presente reglamento. El premio de este concurso tiene las condiciones y limitaciones indicadas en el reglamento, a las cuales deberán adherirse.

RECLAMOS

13. La revista Perfil #675 se encuentra embolsada con los respectivos obsequios (cepillo para el cabello Remington). La revista Perfil no se hace responsable, por obsequios faltantes en paquetes abiertos o alterados.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

14. En la publicidad aparecen frases como “APLICAN RESTRICCIONES” en señal de que la participación de los interesados, así como la actividad, o los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento o la publicidad.

15. Cualquier asunto que se presente en la promoción y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.

16. No aplica con otros descuentos o promociones.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL
“Un enredo menos en su vida con PERFIL”
REVISTA PERFIL, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

17. Si se demuestra que una persona no brindó o realizó el proceso de compra establecido, o recibió un premio por medio de engaño, el organizador podrá reclamar la reposición del dinero invertido, ello en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

18. El organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos para retirar o hacer efectivos los premios.

19. El derecho al premio y el premio en sí no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma.

20. El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por los participantes o por terceros que afecten los intereses y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad de la organizadora será comunicar la suspensión por los mismos medios en que se ha divulgado la promoción. De igual manera, la organizadora podrá descalificar a cualquiera de los participantes que cause menoscabo a la promoción o a las marcas involucradas, sin que esto implique ninguna responsabilidad para la organizadora. La suspensión de la promoción también podrá acordarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora o las marcas patrocinadoras, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.

21. El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del concurso. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.